



DECRETO N°

3316 /

TEMUCO,

08 OCT. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 07 de enero de 2015, que aprueba el Programa Escuelas de Fútbol Municipales.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Escuelas de Fútbol", a ejecutarse en los meses de octubre y noviembre de 2015.
2. Además apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Liga Escuelas de Futbol, categ. 2000-2001 y 02-03"
Objetivo General	:	Crear las condiciones, para que niños y jóvenes aprendan hábitos de práctica deportiva, orientados a privilegiar una vida saludable, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de salud de los usuarios y su entorno.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia y demostrar las habilidades adquiridas en el programa escuelas de futbol.
Producto de cobertura	:	320 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre a noviembre 2015, diferentes recintos deportivos
Gastos programados	:	\$430.000.- aprox. Premios y otros - 12 copas (60, 53, 50 cms.) \$ 220.000.- - 200 medallas oro, plata y bronce \$210.000.-
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

949519.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	:	"Actividad Festivales Deportivos"
Objetivo General	:	Crear las condiciones, para que niños y jóvenes aprendan hábitos de práctica deportiva, orientados a privilegiar una vida saludable, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de salud de los usuarios y su entorno.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia y demostrar las habilidades adquiridas en el programa escuelas de futbol.
Producto de cobertura	:	1.500 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre a noviembre 2015, diferentes recintos deportivos
Gastos programados	:	\$1.400.000.- aprox. Alimentación - Colaciones "sándwich jamón-queso, jugo individual, barra de cereal, leche individual y fruta " \$ 1.400.000.-
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

Nombre de la actividad	:	"Campeonatos Futuras Promesas"
Objetivo General	:	Crear las condiciones, para que niños y jóvenes aprendan hábitos de práctica deportiva, orientados a privilegiar una vida saludable, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de salud de los usuarios y su entorno.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia y demostrar las habilidades adquiridas en el programa escuelas de futbol.
Producto de cobertura	:	180 beneficiarios
Fecha ejecución	:	17 de octubre 2015, Estadio Amanecer
Gastos programados	:	\$232.200.- aprox. Premios y otros - 4 copas (60, 53, 50 cms.) \$ 90.000.- - 64 medallas oro, plata y bronce \$67.200.- - 03 trofeos 20 a 22cms de altura \$ 15.000.- - 08 galvanos 20 * 15cms \$60.000.- \$400.000.- aprox. Alimentación -200 colaciones \$ 400.000.-
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

Nombre de la actividad	:	"Campeonato Regional Escuelas de Fútbol"
Objetivo General	:	Crear las condiciones, para que niños y jóvenes aprendan hábitos de práctica deportiva, orientados a privilegiar una vida saludable, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de salud de los usuarios y su entorno.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia y demostrar las habilidades adquiridas en el programa escuelas de futbol.
Producto de cobertura	:	800 beneficiarios
Fecha ejecución	:	noviembre 2015, diferentes recintos deportivos
Gastos programados	:	\$724.000.- aprox. Premios y otros - 15 copas (60, 53, 50 cms.) \$ 335.000.- - 300 medallas oro, plata y bronce \$330.000.- - 03 trofeos 20 a 22cms de altura \$ 15.000.- - 04 galvanos 18 x 23cms \$44.000.-
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

Nombre de la actividad	:	"Cuadrangulares Escuelas de Fútbol"
Objetivo General	:	Crear las condiciones, para que niños y jóvenes aprendan hábitos de práctica deportiva, orientados a privilegiar una vida saludable, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de salud de los usuarios y su entorno.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia y demostrar las habilidades adquiridas en el programa escuelas de futbol.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre a noviembre 2015, diferentes recintos deportivos
Gastos programados	:	\$200.000.- aprox. Premios y otros -09 copas (60, 53, 50 cms.) \$ 200.000.-
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas de Fútbol

Item : 24.01.008.002 Premios y otros

Monto aprox. : \$1.586.200.-

Actividad : "Liga Escuelas de Futbol, categ. 2000-2001 y 02-03", "Campeonatos Futuras Promesas", "Campeonato Regional Escuelas de Fútbol", "Cuadrangulares Escuelas de Fútbol"

Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas de Fútbol

Item : 22.01.001.002 Alimentación

Monto aprox. : \$1.800.000.-

Actividad : "Actividad Festivales Deportivos", "Campeonatos Futuras Promesas"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/CME
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

